**ACTA NÚMERO TRES.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **cinco de febrero** **del año** **dos mil catorce**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Ana Beatriz Martínez de Quintanilla, Delegada Propietaria del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta modificada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva de los proyectos de resoluciones que han sido elaborados por la Gerencia Legal con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para que sean sometidos a aprobación; la solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo Directivo firme las resoluciones correspondientes y la solicitud de definición de la fecha de realización del sexto evento para la entrega de las prestaciones antes referidas. **4.** Informes: **4.1.** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre los gastos inferiores a la cantidad de tres mil dólares ($3,000.00) realizados en la adquisición de bienes y servicios correspondientes al mes de enero del año dos mil catorce. **4.2** Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre la entrega de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad – ambas a consecuencia de un accidente de tránsito – que fue realizada en el quinto evento que con tal objeto se desarrolló el día veintinueve de enero del año dos mil catorce. **5.** Presentación por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, con el objeto de ajustar los saldos existentes al día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, para que sea sometido a aprobación. **6.** Presentación por parte de la Auditoría Interna del nuevo Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT,para que sea sometido a aprobación. **7.** Varios. -----------------------------------------------------------

**3. Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva de los proyectos de resoluciones que han sido elaborados por la Gerencia Legal con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para que sean sometidos a aprobación; la solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo Directivo firme las resoluciones correspondientes y la solicitud de definición de la fecha de realización del sexto evento para la entrega de las prestaciones antes referidas.** -------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a exponer a los miembros presentes los diecinueve proyectos de resoluciones que han sido elaborados por la Gerencia Legal con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas que han fallecido a causa de un accidente de tránsito, así como los veinticinco proyectos de resoluciones que han sido elaborados por dicha Gerencia con relación al pago de las prestaciones económicas a las personas que a consecuencia del mismo motivo, resultaron con algún grado de discapacidad, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT. Habiéndose realizado lo descrito, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el Anexo 1 y 2 de la presente; autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes. Por otra parte, en cuanto a la solicitud de definición de la fecha de realización del sexto evento para la entrega de las prestaciones a las cuales se ha hecho alusión, el pleno por unanimidad acuerda programar dicho evento para el día cuatro de marzo del año dos mil catorce. ---------------------------------------------------------------------

**4. Informes:** Se presentan los informes que a continuación se detallan: ------------------------

**4.1 Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre los gastos inferiores a la cantidad de tres mil dólares ($3,000.00) realizados en la adquisición de bienes y servicios correspondientes al mes de enero del año dos mil catorce.** ------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien previa instrucción al efecto, procede a rendir el informe relativo a los gastos inferiores a tres mil dólares ($3,000.00) realizados en la adquisición de bienes y servicios correspondientes al mes de enero del año dos mil catorce, por la cantidad de dos mil trescientos veintiséis dólares con siete centavos ($2,326.07), de conformidad al Anexo 3 de la presente; habiendo sido dichos gastos previamente autorizados por el Presidente del Consejo Directivo, según lo dispone el Artículo 11 literal g) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado a satisfacción del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ----------------------

**4.2 Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre la entrega de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad – ambas a consecuencia de un accidente de tránsito – que fue realizada en el quinto evento que con tal objeto se desarrolló el día veintinueve de enero del año dos mil catorce.** -------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien procede a exponer al pleno el informe sobre la entrega de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad – ambas a consecuencia de un accidente de tránsito – que fue realizada en el quinto evento que con tal objeto se desarrolló el día veintinueve de enero del año dos mil catorce; informe detallado de conformidad al Anexo 4 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado a satisfacción del informe rendido con base a lo previamente relacionado. -------------------------------------

**5. Presentación por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, con el objeto de ajustar los saldos existentes al día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, para que sea sometido a aprobación.** ---------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien manifiesta a los miembros presentes que, según es ya de su conocimiento, en atención a la instrucción que fue girada en la sesión de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil trece, su persona rindió – en la sesión ordinaria efectuada el día seis de noviembre del mismo año – el informe relativo a las erogaciones realizadas hasta el mes de octubre del año dos mil trece yla situación financiera y presupuestaria de la Institución proyectada hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, la cual contempló los gastos estimados en la misma para los meses de noviembre y diciembre del mismo año; haciendo asimismo del conocimiento del pleno en dicha oportunidad, la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Institución estimada al día treinta y uno del mes y año mencionados. Posteriormente, en la misma sesión, el Consejo Directivo, teniendo como base el informe rendido y las circunstancias y fundamentaciones que constan en el acta de la sesión aludida, instruyó a su persona para que elaborase el Proyecto del Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, con base a los recursos que se estimaba se encontrarían disponibles al día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece y a partir de los fondos asignados a partir del Decreto Legislativo N° 478; siendo dicho Proyecto presentado y aprobado por el pleno en la sesión ordinaria de fecha trece de noviembre del año dos mil trece, por la cantidad de tres millones ciento cincuenta y tres mil novecientos diecisiete dólares exactos ($3,153,917.00). Posteriormente, partiendo del antecedente efectuado y con base a lo expuesto en la sesión ordinaria de fecha seis de noviembre del año dos mil trece – en lo relativo a que no obstante el Presupuesto Institucional para el año dos mil catorce fuese aprobado por el pleno, dicho Presupuesto probablemente se encontraría sujeto a una reforma posterior, según los saldos financieros reales que existiesen al día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece – el Licenciado Silva Pineda procede a exponer a los miembros presentes el cuadro comparativo sobre los saldos financieros que fueron estimados al día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece y los saldos financieros reales a la fecha mencionada, de conformidad al Anexo 5 de la presente; cuadro comparativo a partir del cual, expone posteriormente al pleno el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, por la cantidad de trescientos noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro dólares exactos ($391,584.00), ascendiendo el total del referido Presupuesto a la cantidad de tres millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos un dólares exactos ($3,545,501.00), según el detalle contenido en el Anexo 6 de la presente, con base a los ajustes necesarios que fueron efectuados para tal objeto a partir de los saldos financieros reales existentes al día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece; considerando asimismo oportuno solicitar la incorporación de ciertas partidas presupuestarias necesarias, así como un refuerzo a otras determinadas, según el detalle contenido en el Anexo 7 de la presente. A continuación, el Presidente somete a consideración de los miembros presentes las solicitudes previamente detalladas que han sido efectuadas por el Licenciado Silva Pineda y habiéndose realizado el análisis correspondiente sobre las mismas, el pleno por unanimidad acuerda aprobar el Proyecto de Reforma del Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, por la cantidad de trescientos noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro dólares exactos ($391,584.00), según los rubros, conceptos y cantidades que a continuación se detallan: **a)** Rubro: 32; Concepto: Saldos de años anteriores; Ingresos: Trescientos noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro dólares exactos ($391,584.00). Total: Trescientos noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro dólares exactos ($391,584.00). **b)** Rubro: 54; Concepto: Adquisición de bienes y servicios; Egresos: Dieciocho mil ciento diez dólares exactos ($18,110.00); **c)** Rubro: 55; Concepto: Gastos financieros y otros; Egresos: Dos mil setecientos cincuenta dólares exactos ($2,750.00); **d)** Rubro: 56; Concepto: Transferencias corrientes; Egresos: Ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y seis dólares exactos ($150,866.00); **e)** Rubro: 61; Concepto: Inversiones en Activos Fijos; Egresos: Diecisiete mil doscientos veinte dólares exactos ($17,220.00); y **f)** Rubro: 72; Concepto: Saldos de años anteriores; Egresos: Doscientos dos mil seiscientos treinta y ocho dólares exactos ($202,638.00). Total: Trescientos noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro dólares exactos ($391,584.00); ascendiendo el total del referido Presupuesto a la cantidad de tres millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos un dólares exactos ($3,545,501.00). ----**6. Presentación por parte de la Auditoría Interna del nuevo Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT, para que sea sometido a aprobación.** ----------------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Reinaldo Vanegas, Auditor Interno, quien en seguimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria realizada el día veintidós de enero del año dos mil catorce, procede a presentar al pleno el nuevo Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT. Verificado lo descrito y realizándose las observaciones pertinentes, el pleno acuerda por unanimidad instruir al Director Ejecutivo para que, conjuntamente con el Auditor Interno, realice una nueva revisión del Proyecto en referencia, incorporando las observaciones que han sido efectuadas; debiendo presentar dicho Proyecto a la brevedad posible, con la incorporación de las observaciones respectivas, para los efectos que se estimen pertinentes. -------------------------------------------

**7. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ---------------------------------------------------**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** los diecinueve proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **II) Aprobar** los veinticinco proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a las personas que con motivo de un accidente de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, con base a la Ley antes mencionada; **III) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones descritas con anterioridad para los efectos legales correspondientes; **IV) Programar** para el día cuatro de marzo del año dos mil catorce la realización del sexto evento para la entrega de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito; **V) Darse por enterado** a satisfacción del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre los gastos inferiores a la cantidad de tres mil dólares ($3,000.00) realizados en la adquisición de bienes y servicios correspondientes al mes de enero del año dos mil catorce, por la cantidad de dos mil trescientos veintiséis dólares con siete centavos ($2,326.07); **VI) Darse por enterado** a satisfacción del informe rendido por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre la entrega de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad – ambas a consecuencia de un accidente de tránsito – que fue realizada en el quinto evento que con tal objeto se desarrolló el día veintinueve de enero del año dos mil catorce; **VII) Aprobar** el Proyecto de Reforma del Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, por la cantidad de trescientos noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro dólares exactos ($391,584.00), según los rubros, conceptos y cantidades que a continuación se detallan: **a)** Rubro: 32; Concepto: Saldos de años anteriores; Ingresos: Trescientos noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro dólares exactos ($391,584.00). Total: Trescientos noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro dólares exactos ($391,584.00). **b)** Rubro: 54; Concepto: Adquisición de bienes y servicios; Egresos: Dieciocho mil ciento diez dólares exactos ($18,110.00); **c)** Rubro: 55; Concepto: Gastos financieros y otros; Egresos: Dos mil setecientos cincuenta dólares exactos ($2,750.00); **d)** Rubro: 56; Concepto: Transferencias corrientes; Egresos: Ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y seis dólares exactos ($150,866.00); **e)** Rubro: 61; Concepto: Inversiones en Activos Fijos; Egresos: Diecisiete mil doscientos veinte dólares exactos ($17,220.00); y **f)** Rubro: 72; Concepto: Saldos de años anteriores; Egresos: Doscientos dos mil seiscientos treinta y ocho dólares exactos ($202,638.00). Total: Trescientos noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro dólares exactos ($391,584.00); ascendiendo el total del referido Presupuesto a la cantidad de tres millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos un dólares exactos ($3,545,501.00); y **VIII) Instruir** al Director Ejecutivo para que, conjuntamente con el Auditor Interno, realice una nueva revisión del nuevo Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT, incorporando las observaciones que han sido efectuadas; debiendo presentar dicho Proyecto a la brevedad posible, con la incorporación de las observaciones respectivas, para los efectos que se estimen pertinentes. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dra. Ana Beatriz M. de Quintanilla Lic. Pablo José Zelaya Meléndez**

 **Delegada Propietaria Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud Banco de Desarrollo de El Salvador**

**Comisionado César Flores Murillo**

**Delegado Propietario**

**Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**